



MENDOZA, **27 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29035/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Solicitud de Licencia Estudiantil por Cuidado Familiar -HIPÓLITO, Eliana Celina - Carreras de Artes del Espectáculo*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución 554/23-FAD se le concedió licencia estudiantil a la alumna Eliana Celina HIPÓLITO, por las causales de atención del grupo familiar, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

Que dicha alumna solicita se prorrogue dicha licencia, atento que actualmente subsisten las causales que dieron origen a la misma, adjuntando al efecto certificado médico expedido por el lugar de intervención.

Que se emiten los informes de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Licencia Estudiantil, por razones de atención del grupo familiar, a la alumna Eliana Celina HIPÓLITO (Legajo N° 24.023 – DNI N° 34.063.973) de la carrera de Diseño Escenográfico, desde el DIEZ (10) de octubre hasta el OCHO (8) de noviembre de 2023, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso h.

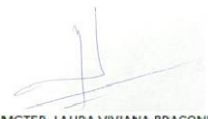
ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 606


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.J. Mariana Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO